

**DECRETO 2220/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

**DECRETO 2221/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Santo Domingo Savio», de Valencia.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Santo Domingo Savio», de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

**RESOLUCION del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona por la que se anuncia convocatoria para cubrir 280 plazas en dicha Escuela para el curso académico 1968-69.**

La Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona, patrocinada por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Diputación Provincial, Delegación Provincial de Sindicatos y Cámara de Comercio, Industria y Navegación, de Barcelona, convoca 280 plazas para el curso académico 1968-69, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Se convocan 80 plazas para cursar estudios en la Escuela de Administración de Empresas, en cada una de sus ramas de «Dirección de la Producción», «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», en los niveles de «Formación de Postgraduados» y «Perfeccionamiento en la Dirección de Empresas», ambas superiores; así como 20 plazas para el curso especial de «Técnicas Matemáticas de Dirección», 10 plazas para el curso superior especial de «Gestión Gerencial», 20 plazas para el «Curso de Formación de Dirigentes de la Administración Pública», 20 plazas para «Comercio Exterior» y 20 plazas para «Informática».

2.ª Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Escuela, lo siguiente:

a) Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir los requisitos exigidos por las disposiciones generales.

b) Para cursar las disciplinas de «Dirección de la Producción» e «Informática», en su nivel de formación de postgraduados, tendrán preferencia quienes ostenten el título oficial de Doctor o Ingeniero Civil, en cualquiera de sus especialidades; Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales y asimismo quienes

ostenten otros títulos oficiales o hayan realizado estudios que, a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoría y capacidad.

Para aspirar a cursar las disciplinas de las ramas de «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas» y «Dirección de Personal», en su nivel de «Formación de Postgraduados», tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero e Ingeniero Civil en cualquiera de sus especialidades, Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas y el de Actuario, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad.

c) Para aspirar a seguir los cursos de «Dirección de la Producción», «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», «Formación de Dirigentes de la Administración Pública» y «Comercio Exterior», en su nivel de perfeccionamiento de la Dirección, deberá acreditarse experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

d) Para cursar las disciplinas de «Técnicas Matemáticas de Dirección» tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero Civil en cualquiera de sus especialidades, Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas, y el de Actuario, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales, o que a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad, y quienes puedan acreditar experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

3.ª La Comisión Calificadora designada por la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas hará la selección, valorando los méritos que cada aspirante aporte.

4.ª Los cursos comenzarán el día 14 de octubre de 1968.

5.ª Es obligatorio para los señores matriculados la asistencia a las clases, seminarios, prácticas trabajo, visitas de Empresa, viajes de prácticas y, en general, a todas las actividades que formen parte del programa de enseñanza.

6.ª Las materias que formarán el programa de enseñanza serán:

**A) Curso superior especial de Gestión Gerencial.**

1. Gestión General.—2. Gestión de Personal.—3. Gestión Comercial.—4. Gestión de la Producción.—5. Gestión Financiera.—6. Control de Gestión.—7. Sesiones prácticas de simulación de gestión.

**B) Curso superior de Administración de la Empresa.**

1. Estructura, Funciones y Relaciones.—2. Control Presupuestario y de Gestión.—3. Dirección y Política de Personal.—4. Mercados y Política de Ventas.—5. Organización Administrativa.—6. Planificación y Control de Costes.—7. Estadística e Investigación Operativa Aplicadas.—8. Organización de la Producción.—9. Relaciones Jurídicas.—10. Economía General.—11. Casos y Desarrollo de Proyectos.—12. Business Game.

**C) Curso superior de Mercados y Ventas.**

1. Fundamentos de Psicología Comercial.—2. Motivaciones Comerciales y Técnicas de Investigación.—3. Estudios e Investigaciones del Mercado.—4. Publicidad y Relaciones Públicas.—5. Políticas de Marketing.—6. Gestión de Compras.—7. Comercio Exterior.—8. Costes y Presupuestos de Distribución.—9. Relaciones Jurídicas.—10. Business Game.

**D) Curso superior de Dirección de la Producción.**

1. Principios generales de Organización-Administración-Ventas.—2. Métodos y Tiempos, Manutención, Distribución de Planta.—3. Incentivos y Salarios.—4. Planificación y Control de la Producción, Compras, Gestión de Stocks, Entretenimiento.—5. Estadística Aplicada, Técnicas de Decisión.—6. Planificación y Control de Costes.—7. Dirección de Personal.—8. Derecho del Trabajo.—9. Business Game.

**E) Curso Superior de Dirección de Personal.**

1. Sociología y Movimientos sociales.—2. Derecho Laboral Positivo y Aplicado.—3. Psicología industrial.—4. Estadísticas.—5. Calificación de Personal.—6. Conducción de Personal.—7. Organización industrial y Política salarial.—8. El servicio de Personal.—9. Prácticas.

**F) Curso superior de Técnicas Matemáticas de Dirección.**

1. Problemas de Dirección y de Gerencia.—2. Lógica y Operaciones lineales.—3. Teoría de diferencias finitas.—4. Cálculo de probabilidades.—5. Estadística Unidimensional.—6. Estadística

ca de varias variables.—7. Programación Lineal y General.—8. Procesos estocásticos y Programación Dinámica.—9. Teoría Económica y Econometría.—10. Análisis de inversiones.—11. Teoría matemática de los Juegos.—12. Cursillos monográficos de Introducción.

**G) Curso superior de Formación de Dirigentes de la Administración Pública.**

1. Teoría de la Administración.—2. Principios y bases generales de la Acción Administrativa.—3. Técnicas de Organización de la Administración Pública.—4. Economía de la Empresa pública.—5. Dirección y adiestramiento del Dirigente público.—6. Relaciones públicas.—7. Planificación y control económico.—8. Trabajo administrativo, su racionalización y simplificación.—9. Técnicas especiales al servicio de la Administración.

**H) Curso superior de Comercio Exterior.**

1. Teoría del Comercio Internacional.—2. Marketing Internacional.—3. Geografía Económica Mundial.—4. Áreas de Integración y Zonas Económicas.—5. Técnicas del Comercio Internacional.—6. Tráfico de Perfeccionamiento.—7. Sistemas nacionales de Promoción de Exportación.—8. La Exportación en España.—9. Business Game.

**I) Curso superior de Informática.**

1. Métodos matemáticos.—2. Estadística Fundamental y Aplicada.—3. Investigación operativa.—4. Análisis numérico.—5. Ordenadores y Sistemas Programados (Hardware).—6. Ordenadores y Sistemas Programados (Software).—7. La Información y su Organización.—8. Lenguaje algorítmicos y Compiladores.—9. Introducción a los procesos algorítmicos.—10. Gestión automatizada y sistemas integrados.—11. Metodología Estudios y Gestión de un Centro.

7.ª El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 30 de septiembre de 1968. Dichas solicitudes, dirigidas al Presidente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona, serán enviadas al domicilio de la Escuela, calle de Urgel, número 187.

8.ª Terminado el curso, previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma oficial de suficiencia.

Barcelona, 5 de septiembre de 1968.—El Presidente del Patronato, Tomás Garicaño Goñi.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 10 de septiembre de 1968 por la que se declara la fábrica de embutidos con matadero anejo a instalar por don Juan de la Torre en Jódar (Jaén), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, otorgándole los beneficios del grupo «C».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre la petición formulada por don Juan de la Torre Díaz para instalar una fábrica de embutidos con matadero anejo en Jódar (Jaén), acogándose a los beneficios previstos en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, sobre calificación de Zona Preferente Localización Industrial Agraria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la instalación de la fábrica de embutidos con matadero anejo de don Juan de la Torre Díaz, de Jódar (Jaén), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por reunir el proyecto definitivo presentando las condiciones exigidas en el precitado Decreto.

Dos otorgar los beneficios del grupo C de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, corregida por la de 6 de abril del mismo año, excepto el de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Tres fijar el presupuesto de instalación en cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos (4.364.241,21 pesetas).

Cuatro.—Otorgar un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de un año para su terminación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Segunda ampliación del poblado de Campohermoso (nueve viviendas de colonos y dependencias agrícolas, edificios oficiales, abastecimiento de agua, saneamiento, cerramientos y urbanización), sito en el sector I de la zona regable del Campo de Nijar (Almería)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 26 de julio de 1968, para las obras de «Segunda ampliación del poblado de Campohermoso (nueve viviendas de colonos y dependencias agrícolas, edificios oficiales, abastecimiento de agua, saneamiento, cerramientos y urbanización), sito en el sector I de la zona regable del Campo de Nijar (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (7.443.437), en el día de hoy, Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Manuel Nieto García, en la cantidad de cinco millones ciento ochenta y ocho mil pesetas (5.188.000), con una baja que supone el 30,301 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 4.996-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ampliación del pueblo de Loriguilla, cuarta fase (16 viviendas de colonos, 24 viviendas de obreros, edificios sociales, cerramientos y urbanización), en la finca "Masía del Conde" (Loriguilla-Valencia)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 24 de julio de 1968, para las obras de «Ampliación del pueblo de Loriguilla, cuarta fase (16 viviendas de colonos, 24 viviendas de obreros, edificios sociales, cerramientos y urbanización), en la finca "Masía del Conde" (Loriguilla-Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil trescientas diecinueve pesetas (16.158.319), en el día de hoy,

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Ibero-Levantina, S. A.», en la cantidad de once millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos diecisiete pesetas (11.677.617), con una baja que supone el 27,730 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 4.997-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1968.*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,568	69,778
1 Dólar canadiense .....	64,833	65,028
1 Franco francés nuevo .....	13,987	14,029
1 Libra esterlina .....	166,190	166,691
1 Franco suizo .....	16,190	16,238
100 Francos belgas .....	138,636	139,054
1 Marco alemán .....	17,511	17,563
100 Liras italianas .....	11,192	11,225
1 Florin holandés .....	19,151	19,208
1 Corona sueca .....	13,482	13,522
1 Corona danesa .....	9,273	9,301
1 Corona noruega .....	9,738	9,767
1 Marco finlandés .....	16,643	16,693
100 Chelines austriacos .....	269,210	270,023
100 Escudos portugueses .....	242,756	243,489